|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2020-2023Tercera reunión – Ginebra, 15-16 de enero de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento CWG-SFP-3/12-S** |
|  | **28 de diciembre de 2017** |
|  | **Original: ruso/Inglés** |
| Federación de Rusia |
| contribución de la federación de rusiapropuestas sobre el proyecto de anexo 3, "glosario de términos", a la resolución 71 (rev. dubái, 2018) |

|  |
| --- |
| ResumenEn el documento se propone aclarar la estructura y el contenido del Glosario de términos (Anexo 3 al proyecto de Resolución 71).Acción solicitadaSe invita al GTC-PEF a considerar las siguientes propuestas habida cuenta de los resultados de las consultas sostenidas durante la elaboración del proyecto de Anexo 3 a la Resolución 71 con miras a su presentación a la cuarta reunión del GTC-PEF y a la reunión de 2018 del Consejo.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia*Documentos: Resolución 1384 del Consejo-17; Resolución 71 (Rev. Busán, 2014); Resolución 72 (Rev. Busán, 2014); Resolución 151 (Rev. Busán, 2014); Resolución 191 (Busán, 2014); Resolución 200 (Busán, 2014); Doc.C17/35; Doc.C17/123; C17/127; Doc.CWG-SFP-2/5 (Rev.1); Doc.CWG-SFP-2/6 (Rev.2); Doc.CWG-SFP-3/7; Doc.CWG-SFP-3/5; Doc.CWG-SFP-3/6; Doc.CWG-SFP-3/4.* |

# 1 Introducción

De conformidad con el Documento C17/123 (cláusula 6.2) del Consejo, al revisar la estructura y el contenido del Plan Estratégico de la UIT para 2020–2023 (Resolución 71 (Rev. Busán, 2014)) se reveló la necesidad de coordinar el texto del Anexo 3, "Glosario de términos " (Documento CWG-SFP-3/4) (en adelante, el Glosario) con la Resolución 71 actualizada, teniendo en cuenta los nuevos términos utilizados en los Documentos CWG-SFP-3/7, CWG-SFP-3/5, CWG-SFP-3/6, que podrán emplearse al preparar el proyecto de Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) revisada.

En comparación con la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) y sus Anexos, el texto de los Documentos CWG-SFP-3/7, CWG-SFP-3/5, CWG-SFP-3/6 se ha mejorado notablemente (mayor brevedad y menor duplicación con otros documentos de la UIT). Además, para excluir las posibles ambigüedades en la interpretación de disposiciones importantes del proyecto de Resolución 71 y sus Anexos, la Federación de Rusia ha preparado una serie de propuestas, que se presentan en el Documento CWG-SFP-3/4, con el fin de ahondar las consultas públicas sobre las definiciones de los principales términos cuya utilización se propone para preparar el proyecto de Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023.

# 2 Propuestas

2.1 Se propone añadir al Glosario todos los nuevos términos indicados (o que puedan aparecer con posterioridad) en el proyecto de Resolución 71 y sus Anexos, pues son importantes para poder entender correctamente el texto de la futura Resolución 71 y, por consiguiente, es necesario que se interpreten clara y razonablemente.

2.2 Se propone que el Glosario en inglés conserve el orden alfabético. Al traducirse los términos del inglés a los demás idiomas oficiales de la UIT ese orden quedará modificado, por lo que se propone indicar entre paréntesis los términos en inglés correspondientes.

2.3 Se propone no hacer añadidos a los mismos términos procedentes del futuro texto de la Resolución 71 y sus Anexos, si procede. En caso contrario, resultará difícil estudiar la Resolución 71 en otros idiomas oficiales de la Unión cuyos términos no se correspondan exactamente con los ingleses.

A fin de obtener una comprensión clara del contenido de los Documentos CWG-SFP-3/7, CWG-SFP-3/5, CWG-SFP-3/6 se propone establecer diferencias precisas entre términos como *miembros, Miembros de la UIT, partes interesadas, otras partes interesadas, principales partes interesadas, todas las partes interesadas, partes interesadas pertinentes, miembros y partes interesadas, miembros y otras partes interesadas, socios, cualquier socio, otros socios pertinentes, otros actores,* etc. e introducir las definiciones correspondientes en el Glosario. Convendría conservar la coherencia terminológica entre los Sectores y la Secretaría General en los tres documentos.

2.4 Además, en los textos editados de los Documentos CWG-SFP-3/7, CWG-SFP-3/5, CWG-SFP-3/6 las referencias a los demás documentos mencionados, incluidos los términos, abreviaturas, nombres de los eventos y programas, etc. utilizados en esos documentos, deberán seguir incluyéndose en forma de hiperenlaces, sin necesidad de incluir las definiciones correspondientes en el Glosario de términos (CWG-SFP-3/4).

2.5 Se propone que en los trabajos sobre la terminología de la Resolución 71 y sus Anexos se consulte con el Comité de Coordinación de la Terminología de la UIT (CCT UIT) (Resolución 1386, Consejo 2017) y que los términos acordados se introduzcan en la base de datos de Términos y Definiciones de la UIT en línea.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_